



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

LLAMADO A CONCURSO N° 01/2018

Llamase a Concurso de Antecedentes para proveer cargos vacantes en calidad de Titular.

<i>Nº</i>	<i>Planta</i>	<i>Grado</i>	<i>Sección o Unidad</i>
01	<i>Directivo</i>	10º	<i>DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES</i>

REQUISITOS : Los exigidos en los Art. 10º, 11º, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales y Art. 12º de la Ley 19.280 DE 1993 y Ley 18.575, artículo 54 y 55. Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

RETIRO DE BASES Y CONSULTAS: En Oficina de Partes e Informaciones, desde el 29 de Junio, hasta el día 09 de Julio del 2018, en horario de 08:30 a 14:00 hrs. En la Municipalidad, calle Rosas N° 160, fono 043/2581244 Anexo 945, Santa Bárbara.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: En Oficina de Partes del Municipio, desde el 29 de Junio del 2018 hasta las 12:00 hrs. del día 10 de Julio del 2018, mediante carta de presentación al Sr. Alcalde.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El Día 20 de Julio del 2018.-

DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE



BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES

N° 01/2018

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

I. Municipalidad de Santa Bárbara, Provincia de Bio Bio Octava Región
RUT N° 69.170.200-6
Dirección : Rosas N° 160, Santa Bárbara.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSO

Llamase a Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos.

CARGO N° 1	
PLANTA	Directivo
CARGO	Director de Obras Municipales
GRADO	10°
CALIDAD	Titular

III.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

3.1.- REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 12°, de la Ley N° 19.280 y Ley N° 18.575, Art. 54 y 55, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.2.- REQUISITOS ESPECIFICOS

Título de Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor Civil

IV.- EL POSTULANTE DEBERA PRESENTAR:

- Carta de Postulación dirigida al Alcalde de Santa Bárbara, **indicando cargo y grado al que postula**
- Curriculum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los cursos de Capacitación y Experiencia laboral de los postulantes, **éstos debidamente acreditados en copia simple o fotocopia.**
- Fotocopia simple Cedula de Identidad
- Certificado **Vigente** de Inscripción Militar al Día (Si procediere)
- Fotocopia simple de Certificado de Título o Estudios, según corresponda.
- Certificado de Nacimiento



f) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE QUE ACREDITE:

Lo indicado en los Art. 10° y 11° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 54, 55 Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado.

- ☐ No haber cesado en Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.
- ☐ Tener salud compatible con el desempeño del Cargo.
- ☐ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- ☐ No tener vigentes o suscritos por sí o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Santa Bárbara, ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más.
- ☐ No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Santa Bárbara a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Artículo 56 letra A, de la Ley N° 18.575.-
- ☐ No tener la calidad de Director, Administrador representante y socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad cuando esta tenga contrato o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M o más, o litigios pendientes con el Municipio.
- ☐ No tener la calidad de Cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Señor Alcalde, de los Señores directores de las Unidades Municipales o de los señores Jefes de Departamentos, todos pertenecientes a la Municipalidad de Santa Bárbara.

V.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los Antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad, **hasta las 14:00 hrs. Del Día Martes 10 Julio del 2018, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde, indicando claramente Nombre completo, y cargo al cual postula.**

VI.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO

El concurso considera evaluar antecedentes curriculares y entrevista personal

a) Antecedentes Curriculares

Los antecedentes curriculares serán evaluados con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 70% del puntaje total.

La evaluación de los antecedentes curriculares considera los siguientes factores, los que tendrán los puntajes máximos que se indican a continuación.

CARGO N° 1

- | | |
|---|-----|
| a) Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 40% |
| b) Experiencia Laboral (acreditada con documento) | 30% |
| c) Aptitudes específicas para el desempeño de la Función | 30% |

b) Entrevista Personal

La entrevista personal será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 30% del puntaje total.



La entrevista personal se efectuara a los postulantes que hayan obtenido a lo menos 60 puntos en la evaluación curricular.

La citación a entrevista personal será efectuada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Municipio a los postulantes, vía telefónica y/o correo electrónico que señale el postulante en su curriculum vitae.

La entrevista personal se efectuara en la sala de Sesiones de Alcaldía, ubicada en calle Rosas N°160 de la Comuna de Santa Bárbara, en horario de 15:30 a 17:30 hrs.

VII.- POSTULANTES IDONEOS

Se consideraran postulantes idóneos para acceder al cargo que postulan, a las personas que reúnan a lo menos 70 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal.

VIII.- PUBLICACIÓN

Diario La Tribuna, de Los Ángeles, día **Jueves 28 Junio del 2018** y pagina Web Municipal.-

IX.- RETIRO DE BASES

Las bases deberán ser retiradas en la oficina de Partes e Informaciones, a contar del **Jueves 28 Junio del 2018**, en horario de **08:30 a 14:00** hrs. En la Municipalidad de Santa Bárbara, calle Rosas N° 160.

X.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El concurso se resolverá el **día Viernes 20 Julio del 2018.-**

XI.- DECLARACION DEL CONCURSO

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, si ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo establecido en el punto VI y VII.

XII.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la Terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, y en esa oportunidad acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 10° y 11°, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Si así no lo hiciera, la autoridad nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos en la Terna.



XIII.- ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada TITULAR en el cargo, para el cual postula.

XIV.- CONSULTAS

Se recibirán personal, telefónicamente o por correo electrónico, en el Departamento de Recursos Humanos, fono 043\2409945, email erika.munoz@santabarbara.cl

Integran el Comité de Selección, los funcionarios Sres.



ELVIS BORGONO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ALVEAL GUERRERO
DIRECTOR DE CONTROL



PABLO PARDO GARRIDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ERIKA MUÑOZ HERNANDEZ
DEPTO. ADMINIST. RECURSOS
Secretaria Técnica



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PAUTA DE EVALUACION CONCURSO N° 01/2018

CARGO N°1 DIRECTIVO GRADO 10° (Director de Obras Municipales)

ESTUDIOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACION	(40 ptos)
1.- Título profesional exigido	20 ptos
2.- Diplomados, cada uno	5 ptos
3.- Magister, Doctorados, relacionado con la Profesión	5 ptos
4.- Otros Títulos profesionales otorgados por Universidades O Institutos o establecimientos educacionales del estado o Reconocido por este, cada uno	10 ptos
5.- Cursos que tengan relación a Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes.	10 ptos
6.- Cursos, seminarios u otros relacionados con Administración En general, cada uno	3 ptos
7.- Otros cursos, seminarios o capacitación, cada uno	2 ptos
EXPERIENCIA LABORAL	(30 ptos)
Área privada	
1.- Ejercicio profesional en el ámbito de la Profesión y otros afines, por año o fracción	5 ptos
2.- Ejercicio Profesional en otras áreas, por año o fracción	2 ptos
3.- Empleado no profesional, por año o fracción	1 ptos
Área Pública	
1.- Área Urbanismo y Construcción, por año o Fracción	5 ptos
2.- Otras áreas de administración por año o Fracción	3 ptos
3.- Otras Funciones, por año o fracción	2 ptos
Área Municipal	
1.- Área Dirección de Obras Municipales por año o fracción	10 ptos.
2.- Otras Áreas de Administración por año o fracción	5 ptos
3.- Otras áreas, por año o fracción	2 ptos
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	(30 ptos)
1.- Área Privada, por año o fracción	4 ptos
2.- Área pública, por año o fracción	6 ptos.
3.- Área Municipal, por año o fracción de año	8 ptos.



EVALUACION FINAL POR CADA CARGO

CONCEPTO	PUNTAJE PARCIAL	PONDERACION PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL
PUNTAJE OBTENIDO POR CURRICULUM		0,70	
PUNTAJE OBTENIDO POR ENTREVISTA		0,30	
PUNTAJE FINAL			

SANTA BARBARA, Junio 2018.-

**DECLARACIÓN JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL
CONFORME LEYES N° 18.883 Y 18.575**

EL SUSCRITO VIENE EN DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1.- *No haber cesado en Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.*
- 2.- *Tener salud compatible con el desempeño del Cargo.*
- 3.- *No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por crimen o simple delito.*
- 4.- *No tener vigentes o suscritos por si o por terceros, contratos o cauciones con la Municipalidad de Santa Bárbara, ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más.*
- 5.- *No tener litigios pendientes con la Municipalidad de Santa Bárbara a menos que se trate de las situaciones de excepción referidas en el Artículo 56 letra A, de la Ley N° 18.575.-*
- 6.- *No tener la calidad de Director, Administrador representante y socio Titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad cuando esta tenga contrato o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M o más, o litigios pendientes con el Municipio.*
- 7.- *No tener la calidad de Cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del Señor Alcalde, de los Señores directores de las Unidades Municipales o de los señores Jefes de Departamentos, todos pertenecientes a la Municipalidad de Santa Bárbara.*

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración me hará incurrir eventualmente en las penas señaladas en el Art. 210 del Código Penal como autor de delito de perjurio, sin perjuicio de la Nulidad del Nombramiento en el Cargo Municipal, producida por inhabilidad concurrente, conforme al Artículo 56 de la Ley N° 18.575.-

PARA CONSTANCIA FIRMA.

FIRMA : _____





FE DE ERRATAS

Pauta Evaluación Concurso N° 01 /2018

Modifica

Estudios y Cursos de Especialización : Numeral 5

Experiencia Laboral

Area Privada : Numeral 1

Area Publica : Numeral 1

Area Municipal : Numeral 1

